



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de agosto de 2024.

VISTOS: Informe Legal N° 141-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 08 de agosto de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe N° 485-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 24 de julio de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 039-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC de fecha 23 de julio de 2024 de la Profesional de la Salud UCG, Informe N° 542-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 04 de julio de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 172-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 02 de julio de 2024 de la Responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 259-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 13 de junio de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, a través de Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, entre otros, de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional de Moquegua, determinándose en su literal a), e) y f) del artículo 20°, como funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la de promover los planes y programas de perfeccionamiento y formación de los recursos humanos según corresponda a los convenios con universidades o instituciones educativas; Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica; y, apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas permitidas;

Que, a través de Informe N° 259-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 13 de junio de 2024, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite ante la Dirección Ejecutiva, el “Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua”, y solicita su aprobación con acto resolutorio; refiriendo que se requiere para el cumplimiento de la NT N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N° 12 de docencia e investigación, que establece la necesidad de desarrollar investigación;

Que, el mencionado Plan, tiene por finalidad cumplir con el desarrollo de la docencia e investigación basada en la participación de los recursos humanos del hospital y los convenios interinstitucionales con universidades con desarrollo en Salud para la mejor atención en salud con nuevas herramientas y capacidades en el ejercicio de la docencia y la divulgación científica con ética y deontología como la calidad sostenible;

Que, mediante Informe N° 172-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta del plan e indica que el mismo se realizó con los contenidos mínimos que establece la Directiva para la formulación de planes específicos, en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE, por lo que, emite opinión favorable y recomienda que el Área de Presupuesto emita opinión respecto a la disponibilidad presupuestal, que la Unidad de Gestión de la Calidad, evalúe el contenido, y posteriormente sea aprobado por el titular de la entidad;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de agosto de 2024.

Que, con Informe N° 542-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 04 de julio de 2024, de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión presupuestal otorgando disponibilidad conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Meta SIAF	: 117 Investigación y Desarrollo
Específica de Gasto	: 2.3.1.5.12 Papelería en General, Útiles
Importe	: S/. 1,000.00 soles

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad, a través de Informe N° 485-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 24 de julio de 2024, otorga visto bueno al mencionado plan, en concordancia con el Informe N° 039-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC el profesional de la salud de la UGC, quien de la revisión al contenido indica que se encuentra en el marco normativo vigente para su aplicación;

Que, con Informe Legal N° 141-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 08 de agosto de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el Plan cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN – 2024" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de veintiuno (21) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo, difusión y evaluación del Plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- El "Plan de Trabajo de la Unidad De Apoyo a la Docencia e Investigación – 2024", será financiado conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua.

Artículo 4°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MEHR/DIRECCIÓN
JMTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. GESTIÓN DE LA C.
(01) U. A.D.I
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017380 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



M.E HUERTAS DE REYNOSO MIRTHA ELENA
DIRECTORA EJECUTIVA
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RAMOS SAIRA ROSA MARÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

ELABORADO POR:
M.C. Mamani Vizcarra, Stewer Edward
M.A. Gutiérrez Vilca Brenda Gina

2024

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	FINALIDAD	1
III.	OBJETIVOS	
	3.1 OBJETIVO GENERAL	1
	3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
V.	BASE LEGAL	2
VI.	CONTENIDO	
	6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)	3
	6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO	5
	6.2.1 Antecedentes	5
	6.2.2 Problemas (magnitud y caracterización)	9
	6.2.3 Alternativas de solución	10
	6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	10
	6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	
	6.4.1 Descripción Operativa de Actividades	11
	6.4.2 Cronograma de Actividades: unidad de medida, meta y responsables	12
	6.5 PRESUPUESTO	17
	6.6 FINANCIAMIENTO	17
	6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PLAN	17
VII.	RESPONSABILIDAD	17
VIII.	BIBLIOGRAFÍA	18



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2024

I. INTRODUCCION.

El plan de trabajo anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) del Hospital Regional de Moquegua esta contemplado dentro de los planes específicos y es un instrumento de gestión a corto plazo orientado a operativizar las actividades de dicha unidad orgánica, el que esta articulado con el plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) del 2024, promueve la norma y articulación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada servicio, contribuyendo con la formación académica integral y actualizada de los recursos humanos de las ciencias de la salud, además de ser la encargada de coordinar la programación, asesoría y seguimiento de los proyectos de investigación por personal del sector e impulsa la difusión de sus resultados.

La UADI-HRM está considerada en el Manual de Organización y Funciones publicada en el 2010 es la encargada de proponer planes y perfeccionamiento al recurso humano de acuerdo a los convenios con universidades e instituciones educativas, propone plazas de externos, internos residentes a las instituciones que lo requieran, además de fomentar y desarrollar investigaciones y producción científica. Para el presente año 2024 viene solicitando a las instituciones de Comité Nacional de Residentado (CONAREME) y al comité Nacional de Pregrado (CONAPRES) la acreditación como HOSPITAL DOCENTE; además de coordinar el cumplimiento como institución investigadora con la creación de acuerdo al Instituto nacional de Salud (INS) de los comités de ética e investigación, y estimular a las Unidades Orgánicas la elaboración de proyectos de investigación, por lo que la UADI-HRM en el marco de sus funciones ha procedido a formula el Plan de trabajo anual correspondiente al 2024 el mismo que desarrollaremos en adelante conforme a la normatividad y el marco metodológico y estructural establecido por el MINSA.

II. FINALIDAD.

El presente plan tiene como finalidad de cumplir con el desarrollo de la docencia e investigación basada en la participación de los recursos humanos del hospital y los convenios interinstitucionales con universidades con desarrollo en Salud para la mejor atención en salud con nuevas herramientas y capacidades en el ejercicio de la docencia y la divulgación científica con ética y deontología como la calidad sostenible.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar la docencia e investigación basadas en las normas vigentes para el ejercicio de las diferentes áreas de la salud, que permitan la identificación y solución de problemas para dar sustento al desarrollo de programas dirigidos mejorar la calidad de aprendizaje en el pre y postgrado, a través de la acreditación como Hospital Docente con vínculos interinstitucionales bien establecidos, que beneficien a los procesos de atención del hospital.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la región y otras instituciones para el cumplimiento de lo planificado en la UADI del Hospital Regional de Moquegua.

- Monitorizar el cumplimiento y la implementación de los documentos de gestión como UADI, de acuerdo a los criterios de aprobación para la acreditación como sede docente.
- Promover el desarrollo y la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.
- Capacitar a los recursos humanos para fortalecer las competencias en temas para el desarrollo y la acreditación como sede docente de acuerdo a lo especificado en los convenios interinstitucionales con universidades de cooperación docente asistencial dentro del marco normativo, en la formación profesional de estudiantes de pregrado y postgrado.
- Monitorizar el cumplimiento de ejecución de las actividades de los tutores de pregrado, con criterios de calidad en los campos clínicos.
- Promover convenios interinstitucionales de docencia – asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del pregrado de las universidades garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones del presente plan es para desarrollar las actividades que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua, aplicado a todos los profesionales de la salud y estudiantes de pre y post grado trabajen en las diferentes unidades orgánicas de dicho hospital.

V. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias
- Decreto Supremo N° 021-2017/SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017 – SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°007-2017-SA- que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) Ley N°30453.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA- Decreto que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia — Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Decreto supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el Desarrollo humano 2006-2021.
- Decreto supremo N° 021-2017-SA. Reglamento de ensayos clínicos en el Perú y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 658-2019. Que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 2019-2023".
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA Bases para la celebración de convenios de cooperación docente asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las universidades con facultades o escuelas de ciencias de la salud.
- Resolución del Comité Nacional de Pre Grado N° 003-2022-CONAPRES que aprueba la directiva N° 043 "Directiva para la determinación del número de campos de formación en las sedes docentes" y "anexos 1-2"



- Resolución del Comité Nacional de Pre Grado N° 004-2022-CONAPRES que aprueba la directiva N° 046-2022 "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud como sedes docentes" y "Anexos".
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 1392-2022-HRM-UADI; directiva N° 002-2022 HRM-UADI denominada "Políticas Generales y Lineamientos de Políticas de Investigación y Ética en el hospital Regional de Moquegua".
- Resolución ejecutiva directoral N° 1418-202-DIRESA-HRM/DE. Aprueba el Formato de Consentimiento Informado de Investigación del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva directoral N° 351-2010-DRSM-DG, que aprueba el Manual de Organización y funciones del hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N°262-2023-GR/MOQ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2018-2026 del Gobierno Regional de Moquegua
- Resolución Ejecutiva Directoral N°030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Regional de Moquegua.

VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

- 
- 
- **Alumnos de prácticas de Asignatura:** Son aquellos alumnos de Pregrado que no están dentro del rubro del Internado.
 - **Articulación docencia servicio e investigación:** Conjuntos de esfuerzos coordinados entre los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local, el Ministerio de Salud, la Universidad y la comunidad para optimizar la pertinencia del proceso de enseñanza-aprendizaje y la calidad de atención en los servicios generando evidencias con un enfoque multidisciplinario que permitan coadyuvar a la mejora de las condiciones de salud del país.
 - **Actividades de Docencia en Servicio:** Actividades educativas que se realizan en una institución de Salud docente centrada en la atención de salud Individual o colectiva, componentes del proceso de enseñanza aprendizaje, siendo competencias para el ejercicio de la profesión.
 - **Buenas Prácticas Clínicas:** Norma para el diseño, realización, cumplimiento, monitorización, auditora registros análisis y reporte de estudios clínicos que asegura que los datos obtenidos y resultados obtenidas son precisos y veraces, protegiéndose los derechos, dignidad y confidencialidad de los sujetos del estudio.
 - **Campo Clínico:** Espacio de prestación de atención de salud en una Institución de Salud Docente (HRM) para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado y que reúne las condiciones por el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) para la formación de un especialista de posgrado
 - **Comité de Sede Docente:** Es el órgano de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funciona en la Sede docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los programas de formación, constituye en primera instancia, en las relaciones académicas-asistenciales de los médicos residentes del SINAREME.

- **Comité Nacional de Pre Grado en Salud:** Pertenece al Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- **Coordinador General de la Institución de Salud Docente:** Constituye un nexo oficial entre el HRM y la universidad, es el profesional de la salud, del área o especialidad correspondiente, que labora en el hospital y que tiene vínculo laboral con la institución formadora.
- **Difusión de la investigación:** es el proceso activo mediante el cual se investigan los mejores métodos para hacer que los grupos objetivos conozcan, reciban, acepten y puedan usar la información y otras intervenciones.
- **Ética en la Investigación:** se sabe que la ética es una rama de la filosofía considerada un saber racional, entonces, y es una herramienta para el estudio fundamentado y objetivo de los valores morales, es de gran importancia que el investigador demuestre sus principios morales cuando va a desarrollar algún tipo de estudio, es así que la ética en la investigación es aplicada o práctica, y se refiere al resolver problemas que surgen en la realización de la investigación (1).
- **Docencia en Servicio:** Son las actividades educativas que se realizan en una Institución de Salud docente, donde se desarrolla el proceso enseñanza aprendizaje en pregrado y postgrado y que se desarrolla dentro de la labor asistencial del docente o tutor.
- **Docente universitario:** El Docente universitario es el académico o profesional, que ha sido incorporado por la universidad de conformidad con la Ley, el Estatuto, el Reglamento de Ingreso a la docencia, cuya tarea fundamental es conducir y facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, realizando investigación.
- **Equipo Docente:** Lo conforman el tutor y el coordinador de la Universidad en la Institución de Salud Docente
- **Institución formadora:** Facultad o Escuela de Ciencias de la Salud, de una Universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.
- **Internado:** Periodo correspondientes a las practicas pre profesionales del último año de los estudios de pregrado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la institución formadora.
- **Investigación en Salud:** Proceso de generación de conocimientos realizada en los servicios de salud, tanto en el campo clínico como en los espacios socio- sanitarios, con el fin de identificar el estado de salud individual y colectiva, sus determinantes y necesidades, permitiendo una respuesta adecuada.
- **Prácticas Pre profesionales:** Desarrollo de competencias por estudiantes de pregrado en los campos clínicos, socio sanitarios y de gestión en las Sedes Docentes, autorizadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de salud y ejecutadas bajo estricta tutoría de la universidad.
- **Pregrado:** Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras para la obtención del grado de bachiller y el título profesional como: Internado y externado.
- **Profesionales de Ciencias de la Salud:** Se entiende a todas aquellas profesiones reconocidas por la Ley Nro. 23536, bajo el régimen de la Ley 1137 de los profesionales de la salud y sus complementarias. Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Químico



farmacéutico, Obstetra, Enfermero, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Ingeniero Sanitario, Asistente Social, Químico.

- **Programa:** Plan Curricular de una especialidad correspondiente a una universidad autorizado para ser desarrollado en una sede docente.
- **Programación y planificación conjunta:** Es el resultado de la articulación entre la Facultad/Escuela y la Institución de Salud docente, en atención a su convenio específico, para el desarrollo de sus actividades de docencia en servicios. Es responsabilidad de subcomité de pregrado.
- **Postgrado:** Actividades académicas que realizan los profesionales titulados matriculados en instituciones formadoras para cumplir con el programa de formación en lo relacionado a la práctica especializada en el HRM, para la obtención del título de especialidad correspondiente. Siendo responsabilidad del Comité de Residentado Médico.
- **Residentado Médico:** Estudios de segunda especialización en medicina (Post grado) que se realizan por la modalidad de Docencia en servicio en las instituciones del Sector Salud y se rigen por los dispositivos legales vigentes.
- **Sede Docente:** Establecimiento de Salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, autorizada por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud SINAPRES: Sistema Nacional de Articulación de Docencia Servicio e Investigación en Pregrado de salud.
- **Sub Comité de Sede Docente:** Constituye el primer nivel o instancia del SINAPRES, encargado de la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas de docencia en servicio a desarrollarse en la sede docente.
- **Tutor:** Es el profesional de la salud que reúne el perfil acorde a la carrera del estudiante y que maneja técnica y metodologías educativas, labora en la Sede Docente, cuenta con vínculo laboral con la institución formadora.



6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO

6.2.1 Antecedentes (análisis de PESTEL):

- **Político:**

En el Perú en el 2005 se aprueba la creación de sistema Nacional de articulación de docencia – Servicios e Investigación en Pregrado de Salud que tiene por objetivos promover la formación humanista y científica asegurando el respeto a la persona humana como premisa en el proceso formativo de la salud, como también regular el proceso de articulación de docencia-servicio e investigación entre universidades que cuentan con facultades o escuelas en ciencias de la salud y los servicios de Salud y su ámbito geográfico-sanitarios correspondientes, generando condiciones para el pleno cumplimiento de las responsabilidades de las instituciones del sector salud y entidades formadoras, ante ello que Según lo establecido en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, de fecha Lima 10 de agosto del 2006, uno de los procesos misionales del HRM, es la gestión de la docencia e Investigación orientado a alcanzar las competencias necesarias en la formación de los alumnos de Pre y Post Grado.

El Instituto Nacional de Salud (INS) tiene la responsabilidad de regular los procedimientos de desarrollo de los comités de ética institucionales de entidades que realicen investigación en seres humanos es así que mediante la Resolución Jefatural N° 122 -2012, se aprueba el "Plan de Implementación de la Red Nacional de Bioética en el Perú", luego en el 2013 se publicó el "Modelo de Reglamento para comités institucionales de ética en investigación en el Perú" que da mayor responsabilidad y función de estos al realizar las investigaciones impulsando a su adecuada conformación y para el 2021 se socializa "El Procedimiento del Registro de Comités de ética en Investigación en Salud con Seres Humanos" con Resolución directoral N° 304-2021- OGITT/INS. En el Perú el CONCYTEC, es la institución impulsadora de la investigación en salud, la que trabaja de forma independiente a las demás instituciones del estado.

En el 2022 El Comité Nacional de Pre Grado mediante la directiva N° 046-2022 "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud como sedes docentes" y "Anexos", es que determina que las Instituciones Prestadoras de Salud deben de ser evaluadas la solicitud de la evolución para que el Hospital sea acreditado como SEDE DOCENTE deberá ser solicitada 6 meses antes de su término. Además, El programa de Internado de Ciencias de la Salud, se rige según la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de Actividades del Internado en Ciencias de la Salud", donde se establece las disposiciones que regulan el desarrollo de actividades del Internado en ciencias de la salud en los establecimientos. De acuerdo a la documentación el HRM viene recibiendo alumnos de pregrado (internado) desde el 2018, actualmente el HRM cuenta con 18 internos de medicina quienes realizaran sus rotaciones en los servicios de medicina, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia y emergencias; además de 5 internos de tecnología médica, 3 de odontología y 2 de enfermería.



- **Económico**

El desarrollo de la docencia e investigación en un hospital, tiene la expectativa de generar un trabajo asistencial, pluriempleo (2), sin embargo la formación profesional de salud tiene diversas barreras de entrada para la formación profesional como es la autorización de nuevas facultades de profesiones en salud por la exigencia de acreditación nacional además de la acreditación de sedes docentes para las prácticas profesionales, esto hace que se deba de invertir más en la educación preprofesional, sin embargo esta población es la dispuesta a elevar sus competencias de desarrollo profesional y cumplir con la exigencia de la elaboración de proyectos de investigación los que van a responder a las interrogantes que surgen al enfrentarse a los procesos de atención hospitalaria, en el Perú existe un sesgo entre el financiamiento de la formación profesional y la productividad que tiene en el campo clínico y de investigación de la población de pregrado y postgrado (3).

- **Social**

Tanto la docencia como la investigación están muy relacionadas tiene varios beneficios en el estudiante, la investigaciones el proceso por el cual el estudiante puede adquirir nuevas competencias, las habilidades que se adquiere van de acuerdo al programa que se desarrollar, el objetivo que los vincula socialmente ambos es tener un mejor enfoque educativo contribuir con la institución a cumplir sus procesos de atención y que el recurso humano adquiera habilidades adicionales con el propósito de logra un adecuado ejercicio profesional (1)

- **Tecnológico**

La naturaleza de la docencia e investigación descansa en el avance que se logra contribuyendo a la innovación de la tecnología, sobre todo en el vínculo entre ambos cuando esta involucrada las instituciones educadoras y las sedes docentes, en la etapa académica científica es en la que se profundiza los conocimientos adecuados para la investigación, al respecto en el Perú. Otro punto con mayor énfasis la investigación el Perú aún se ubica en puestos por debajo de los demás países de Sub América.

- **Ecológico**

Es importante y vital la formación de los profesionales de la salud en el cumplimiento del cuidado del ambiente tanto laboral como es el de la comunidad, es así que en la práctica los estudiantes de pre grado deben alcanzar las competencias de manejo de residuo sólidos, el lavado de manos, además de mejorar la calidad d ello a través del desarrollo de investigaciones y seguimientos sobre estos puntos.

- **Legal**

El desarrollo de la docencia de pre grado y post grado en salud en el Perú en existen dos entidades que regulan a las IPRESS como sede docente es el SINAPRES creado con el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, en el que el artículo N° 08 señala que el comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), es la máxima instancia del SINAPRES, además, en el año 2016, el Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) es el órgano directivo del Sistema Nacional de Residencia Médico, entidad pública con personería jurídica sin fines de lucro que se rige por la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), para el 2022 el CONAPRES crea las directivas N° 043 "Directiva para la determinación del número de campos de formación en las sedes docentes" y "anexos 1-2" y la directiva N° 046-2022 "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud como sedes docentes" y "Anexos", que regularizan la acreditación de los hospitales como Sede docente en el Perú.

En cuanto al desarrollo de investigación desde el 2012 el INS es el encargado de regular el desarrollo de la investigación en la IPRESS; sin embargo, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (CONCYTEC) es el encargado de emitir los permisos respectivos de investigadores, además de la divulgación científica, en el 2022 se promulgó el decreto supremo N° 021-2022-SA, en el que definieron los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 uno de ellos es la ficha técnica del CM N° 28: fortalecimientos de las acciones de la investigación en salud en hospitales e institutos especializados.



• **Análisis interno: Evaluación de la cadena de Valor (fortalezas y Debilidades)**

Infraestructura:

Se cuenta con la infraestructura física, pero no de plataforma virtual apropiada para la docencia e investigación en salud

Gestión de Recursos humanos:

Se cuenta con la aprobación de 4 plazas de profesionales de la salud asignados directamente a la unidad de apoyo a la docencia e investigación; sin embargo, no se ha coberturado 2 plazas una por falta de oferta de profesionales.

Desarrollo de tecnología:

El hospital con el nivel II-2, y esta implementado para desarrollar varios campos clínicos de formación de pre grado en la formación de medicina, enfermería, obstetricia, tecnología médica de apoyo al tratamiento, psicología, biología, odontología, nutrición; como también campos de formación de post grado.

Compra:

No se cuenta con presupuesto asignado para el desarrollo de docencia e investigación.

Logística interna:

- Recibe la información de la actividad que realizan los tutores asignados, pero no hay desarrollo en investigaciones institucionales.
- No se tiene lineamientos institucionales para la investigación.
- Tiene tres comités como es el de sub docencia, ética e investigación.

Producción del servicio:

- El comité de ética revisa los proyectos de investigación externo que serán desarrollados en el hospital.
- No hay producción de investigaciones institucionales.
- Se realiza actividades de formación con los internos presentaciones de casos clínico.

Logística externa:

- Se cuenta con el convenio con la universidad Privada de Tacna, pero aún no se ha determinado el uso de su biblioteca virtual-acceso a turniting para el desarrollo de investigación.
- Hay otros convenios en proceso.

Marketing y ventas:

- No hay programa de investigación que promueva la investigación.
- Se ha aprobado por convenio el programa de capacitación en docencia para el personal del hospital.
- El Hospital no está acreditado aún como sede docente.

Servicios post ventas:

- No se cuenta con un registro de seguimiento de trabajos en el hospital.
- No hay normas que estandaricen el trabajo de la UADI.
- No se cuenta con publicaciones de actividades de docencia en el hospital.

Margen:
Indicadores para medir la calidad y eficacia de trabajo realizado en la unidad de apoyo a la docencia e investigación



[Handwritten signature]

6.2.2 Problema (magnitud y caracterización)

Matriz FODA cruzada -



Fortalezas

- Se tiene infraestructura física moderna.
- El hospital del nivel II-2 tiene capacidad de formación en campos clínicos, y se está desarrollando actividades de docencia de pregrado y post grado.
- Se cuenta con el apoyo de la dirección ejecutiva para la implementación de recursos
- Cuenta con variedad de especialidades para la investigación clínica.
- Se cuenta con la conformación de los comités como son: sub sede docente, ética e investigación.
- Tiene convenio vigente con la Universidad Privada de Tacna (UPT) y otros convenios en proceso de aprobación.
- Tiene flujo de aprobación de proyectos de investigación colaborativo.
- Se encuentra en implementación el curso de capacitación de docencia con la UPT

Debilidades

- No hay normativas institucionales que regulen el proceso de investigación de los protocolos respectivos.
- No hay programa de investigación ni participación a concursos externos
- No hay producción científica institucional, ni publicaciones en la web institucional de la producción y aprobación de proyectos.
- No se ha coberturado dos plazas de profesionales de la salud.
- No hay presupuesto institucional asignado.
- No hay programa de actividades de tutores relacionados a los sílabos de las universidades en convenio

Oportunidades

- Hay interés internacional y nacional para el desarrollo de la docencia e Investigación en salud.
- Es el único Hospital Referencial con la infraestructura moderna y cuenta con el apoyo del gobierno Regional.
- En la Región la Universidad Nacional de Moquegua tiene con la facultad de Medicina.
- A nivel nacional se esta regulando la acreditación de hospitales como sede docente
- El MINSA en el 2023 propuso el compromiso de mejora N° 28 para el fortalecimiento de la Investigación en Salud.

Soluciones

(Oportunidades-Fortalezas)

- Con el apoyo regional. Interinstitucional e institucional se implementará los recursos necesarios para las actividades de docencia e investigación en salud.
- Al ser el Único hospital Referencial podrá establecer convenios con universidades locales o de regiones aledañas para el desarrollo de las actividades de docencia e Investigación.
- Para el Desarrollo del compromiso N° 28 establecido por el MINSA en el 2023 se fomentará el desarrollo de la investigación.
- Con los recursos humanos de la UADI se garantizará el cumplimiento de los documentos para la acreditación como Sede Docente.

Soluciones

(Oportunidades-debilidades)

- Al ser el único hospital referencial con apoyo regional se debe desarrollar programas de investigación y normas institucionales para la regulación de actividades de docencia e investigación.
- Ante la premura de ser IPRESS acreditada como Sede docente se deberá desarrollar investigación y asignar meta presupuestal.
- Para el Desarrollo del compromiso N° 28 establecido por el MINSA en el 2023 se deberá elaborar las normas institucionales para la regulación del proceso de investigación clínica y contar con la publicación en la web.

Amenazas:

- Los procesos de aprobación de presupuesto para la docencia e investigación en IPRESS no están claramente establecidos en el Perú.
- No hay experiencia en la acreditación de las IPRES como sede docente.
- El CONCYTEC tiene actividades que no se vinculan a las del MINSA.

Soluciones

(Amenazas-Fortalezas):

- Con la infraestructura moderna del hospital y la capacidad de desarrollo de campos clínicos se podrá realizar trabajos de investigación y contar con estudiantes de pregrado y postgrado.
- Con el desarrollo de los convenios se podrá desarrolla investigaciones a pesar de no contar con normas o actividades directas con el CONCYTEC.

Soluciones

(Amenazas-Debilidades):

- Al no contar con las normas institucionales en docencia e investigación ni aprobación de presupuesto el hospital no logrará la acreditación como sede docente.
- Al no existir normas nacionales o actividades directas con el CONCYTEC no se podrá presentar a concursos de investigación.




6.2.3 Alternativas de Solución:

- **Determinación de Estrategias y objetivos.**

De la matriz FODA para el presente año 2024 se desarrollará las siguientes soluciones:

Soluciones-FODA CRUZADO (Oportunidades-Fortalezas)	Estrategias	Objetivos
Con el apoyo regional, interinstitucional e institucional se implementará los recursos necesarios para las actividades de docencia e investigación en salud.	Estandarización mediante normas los procesos institucionales que regulen las actividades de docencia e investigación de pregrado y post grado, además de actividades de investigación en el hospital, monitorizando el cumplimiento de lo especificado en ellas.	Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la región y otras instituciones para el cumplimiento de lo planificado en la UADI del Hospital Regional de Moquegua.
Con los recursos humanos de la UADI se garantizará el cumplimiento de los documentos para la acreditación como Sede Docente.		Monitorizar el cumplimiento y la implementación de los documentos de gestión como UADI, de acuerdo a los criterios de aprobación para la acreditación como sede docente
Para el Desarrollo del compromiso N° 28 establecido por el MINSA en el 2023 se fomentará el desarrollo de la investigación.	Fortalecimiento de convenios interinstitucionales, gestionando fuentes de financiamiento institucionales y externas ya sea públicas o privadas para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación.	Promover el desarrollo y la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.
Al ser el único hospital referencial y podrá establecer convenios con universidades locales o de regiones aledañas para el desarrollo de las actividades de docencia e Investigación.		Capacitar a los recursos humanos para fortalecer las competencias en temas para el desarrollo y la acreditación como sede docente de acuerdo a lo especificado en los convenios interinstitucionales con universidades, de cooperación docente asistencial dentro del marco normativo, en la formación profesional de estudiantes e internos de pregrado.
		Monitorizar el cumplimiento y la calidad de ejecución de las actividades de los tutores de pregrado.
	Promover convenios interinstitucionales de docencia – asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del pregrado de las universidades garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.	

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI ARTICULACIÓN OPERTIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

PEI del Gobierno Regional de Moquegua 2024-2028	OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional. AEI.11.05 Gestión Administrativa y operativa efectiva en el Departamento, 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en producto, numeral 6.3 articulación.
POI-HRM 2024	OEI. 04 Fortalecer la Gestión Institucional. AEI. 04.02 sistema de gestión Institucional con enfoque de procesos implementado por el Gobierno Regional de Moquegua, AO100139400043 gestión Administrativa

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO:

6.4.1 Descripción operativa de las actividades

OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la región y otras instituciones para el cumplimiento de lo planificado en la UADI del Hospital Regional de Moquegua.</p>	Elaboración y aprobación del plan anual de la UADI.
	Elaboración y aprobación del plan anual de trabajo de internado de medicina
	Elaboración y aprobación del plan anual de trabajo de ciencias de la salud
	Elaboración y aprobación de los planes del área de investigación
	Elaboración del plan de capacitación de la UADI.
	Elaboración del plan de inducción de pregrado
	Elaboración de programa de actividades académicas de pregrado y postgrado
	Plan de supervisión y monitoreo de pregrado e internado
	Reconstitución del comité de ética en investigación para el periodo 2024-2025
	Elaboración y aprobación del reglamento, plan de actividades y manual de procedimientos del comité de ética en investigación.
	Constitución del comité de investigación para el periodo 2024-2025
	Elaboración y aprobación del reglamento, documento de los lineamientos de investigación para el hospital y la directiva de elaboración de proyectos y protocolos de investigación.
	Reconstitución del comité de sub sede docente para el 2024-2025
	Elaboración y aprobación del reglamento y plan anual del comité de sub sede docente
<p>Monitorizar el cumplimiento y la implementación de los documentos de gestión como UADI, de acuerdo a los criterios de aprobación para la acreditación como sede docente.</p>	Informe trimestral de la monitorización de los planes de docencia e investigación.
	Informe trimestral de las actividades de los comités de ética, investigación y sub sede docente.
	Informe semestral del plan de capacitación de la UADI.
	Elaboración del informe de implementación del plan anual de la UADI
<p>Promover el desarrollo y la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.</p>	Aprobación de los proyectos de investigación colaborativos mediante carta y publicación en la web del hospital.
	Asesoramiento de los proyectos de investigación instituciones con resolución y publicación en la web del hospital.
	Seguimiento de la aprobación y publicación de la ejecución un proyecto de investigación indexado a una revista.
	Promover la realización del concurso de proyecto de investigación 2025
	Seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos de investigación colaborativos e institucionales.
<p>Capacitar a los recursos humanos para fortalecer las competencias en temas para el desarrollo y la acreditación como sede docente de acuerdo a lo especificado en los convenios interinstitucionales con universidades de cooperación docente asistencial dentro del marco normativo, en la formación profesional de estudiantes de pregrado y postgrado.</p>	Elaboración y aprobación del plan interinstitucional con la universidad Privada de Tacna, que incluye el diplomado de docencia.
	Seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades establecidas en el plan interinstitucional con la universidad Privada de Tacna.
<p>Monitorizar el cumplimiento de ejecución de las actividades de los tutores de pregrado, con criterios de calidad en los campos clínicos</p>	Monitorizar la ejecución de las actividades de docencia de estudiantes de pregrado.
	Monitorizar la ejecución de las actividades de docencia de internos de pregrado.
<p>Promover convenios interinstitucionales de docencia – asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del pregrado de las universidades garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.</p>	Promover la evaluación de los convenios con universidades para fines de pregrado y postgrado.

6.4.2. Cronograma de actividades. Unidad de Medida, Metas y Responsables

Objetivo	Actividad	Unidad de medida	Periodo	Meta anual	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable
Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la región y otras instituciones para el cumplimiento de lo planificado en la UADI del Hospital Regional de Moquegua.	Elaboración y aprobación del plan anual de la UADI	Resolución ejecutiva Directoral (RED)	Anual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Elaboración y aprobación del plan anual de trabajo de internado de medicina	RED	Anual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Elaboración y aprobación del plan anual de trabajo de ciencias de la salud	RED	Anual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Elaboración y aprobación de los planes del área de investigación	RED	Anual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Elaboración y aprobación del plan de capacitación	RED	Anual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Elaboración del plan de inducción de pregrado	RED	Anual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Elaboración de programa de actividades académicas de pregrado y postgrado.	RED	Anual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Plan de supervisión y monitoreo de pregrado e internado.	RED	Anual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Reconstitución del comité de ética en investigación para el periodo 2024-2025.	RED	Bianual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Elaboración y aprobación del reglamento, plan de actividades y manual de procedimientos del comité de ética en investigación.	RED	Anual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Constitución del comité de investigación para el periodo 2024-2025.	RED	Bianual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Elaboración y aprobación del reglamento, documento de los lineamientos de investigación para el hospital y la directiva de elaboración de proyectos y protocolos de investigación.	RED	Anual	1	X	X	X							UADI Asesoría legal
	Reconstitución del comité de sub sede docente para el 2024-2025.	RED	Bianual	1		X								UADI Asesoría legal
	Elaboración y aprobación del reglamento y plan anual del comité de sub sede docente.	RED	Anual	1			X							UADI Asesoría legal
	Informe trimestral de la monitorización de los planes de docencia e investigación.	Informe	Trimestral	3			X			X			X	UADI




Monitorizar el cumplimiento y la implementación de los documentos de gestión como UADI, de acuerdo a los criterios de aprobación para la acreditación como sede docente.	Informe trimestral de la implementación de las actividades de los comités de ética, investigación y sub sede docente.	Actas	Semanal	21			X	X	X	X	X	X	X	X	UADI
	Informe semestral de la implementación del plan de capacitación.	Informe	Semestral	2			X							X	UADI
	Elaboración del informe de implementación del plan anual de la UADI.	Acta	mensual	9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI
Promover el desarrollo y la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.	Aprobación de los proyectos de investigación colaborativos mediante carta y publicación en la web del hospital.	Informe	mensual	9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI (comité ética)
	Asesoramiento de los proyectos de investigación instituciones con resolución y publicación en la web del hospital.	Actas	mensual	9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI (comité de ética/investigación)
	Seguimiento de la aprobación y publicación de la ejecución un proyecto de investigación indexado a una revista.	resolución	anual	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI
	Promover la realización del concurso de proyecto de investigación 2025.	Informe	anual	1									X	X	UADI
	Seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos de investigación colaborativos e institucionales.	Informe	mensual	9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI
Capacitar a los recursos humanos para fortalecer las competencias en temas para el desarrollo y la acreditación como sede docente de acuerdo a lo especificado en los convenios interinstitucionales con universidades de cooperación docente asistencial dentro del marco normativo, en la formación profesional de estudiantes de pregrado y postgrado.	Elaboración y aprobación del plan interinstitucional con la universidad Privada de Tacna, que incluye el diplomado de docencia.	RED	Anual	1		X	X								UADI Asesoría legal
	Seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades establecidas en el plan interinstitucional con la universidad Privada de Tacna.	Informe	trimestral	3			X			X				X	UADI
Monitorizar el cumplimiento de ejecución de las actividades de los tutores de pregrado, con criterios de calidad en los campos clínicos	Monitorizar la ejecución de las actividades de docencia de estudiantes de pregrado.	Informe	Mensual	9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI
	Monitorizar la ejecución de las actividades de docencia de internos de pregrado.	Informe	Mensual	9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI
Promover convenios interinstitucionales de docencia – asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del pregrado de las universidades garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.	Promover la evaluación de los convenios con universidades para fines de pregrado y postgrado	Convenios aprobados	Anual	1	X	X	X								UADI




• Indicadores

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	TIPO	FORMA DE CÁLCULO	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO (Meta)	FUENTE	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Gestionar las actividades de docencia e investigación que las que estén involucradas la región y otras instituciones para el cumplimiento de lo planificado en la UADI del Hospital Regional de Moquegua.	Número de Resoluciones de planes	Eficacia	Número de planes aprobados	1	100 %	UADI	Anual	UADI
	Número de resoluciones de comités.	Eficacia	Número de comités aprobados	2	100 %	UADI	Bi-anual	UADI
	Número de reglamentos	Eficacia	Número de reglamentos aprobados	0	100 %	UADI	Tri-anual	UADI
Monitorizar el cumplimiento y la implementación de los documentos de gestión como UADI, de acuerdo a los criterios de aprobación para la acreditación como sede docente.	Número de Informes de monitoreo de los planes	Eficiencia	Número de informes trimestrales	0	100%	UADI	Trimestral	UADI
	Número de acuerdos de las actas implementados en los comités (ética, investigación sub sede docente)	Eficacia	Número de acuerdos implementados X 100/ número de acuerdos propuestos	21	80%	UADI	Mensual	UADI
	Número de actividades implementadas, evaluadas en acta del plan anual de la UADI	Eficiencia	Número de actividades implementados X 100/ número de actividades propuestas	0	80%	UADI	Semestral	UADI
Promover el desarrollo y la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.	Número de proyectos de inv. colaborativos aprobados	Eficiencia	Número de informes emitidos de proyectos aprobados X 100/número de proyectos de investigación presentados	9	80%	UADI (comité de ética)	Mensual	UADI
	Número de actas de asesoramiento	Eficacia	Número de actas emitidas	0	100%	UADI	Mensual	UADI
	Número de artículos originales indexados	Eficiencia	Número de artículos indexados X 100/ número de artículos propuestos	0	50%	UADI	Anual	UADI
	Número de informes de gestión de concurso de proyectos	Eficacia	Número de informes emitidas	0	100%	UADI (comité de inv)	Anual	UADI
	Número de informes de seguimiento de ejecución de proyectos	Eficiencia	Número proyectos en finalizados x 100/ número de proyectos en ejecución	0	50%	UADI (comité de inv.)	Anual	UADI
Capacitar a los recursos humanos para fortalecer las competencias en temas para el desarrollo y la acreditación como sede docente de acuerdo a lo especificado en los convenios interinstitucionales con universidades de cooperación docente asistencial dentro del marco normativo, en la formación profesional de estudiantes de pregrado y postgrado.	Número de actividades ejecutadas del plan interinstitucional con la Universidad Privada de Tacna	Eficiencia	Número de actividades ejecutadas x 100/número de actividades propuestas	6	80%	UADI	Trimestral	UADI
Monitorizar el cumplimiento de ejecución de las actividades de los tutores de pregrado, con criterios de calidad en los campos clínicos	Número de actividades ejecutadas de acuerdo al programa de actividades de estudiantes de pregrado	Eficiencia	Número de actividades ejecutadas x 100/número de actividades propuestas	0	100%	UADI	Trimestral	UADI
	Número de actividades ejecutadas de acuerdo al programa de actividades de internos de pregrado	Eficiencia	Número de actividades ejecutadas x 100/número de actividades propuestas	3	100%	UADI	Trimestral	UADI
Promover convenios interinstitucionales de docencia – asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del pregrado de las universidades garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.	Número de documentos sobre la evaluación de documentos de convenios interinstitucionales	Eficacia	Número de documentos evaluados	2	100%	UADI	Anual	UADI




• Programa de metas físicas y presupuestales

Estructura programación operativa					Estructura de programación presupuestal				
Objetivo general del plan: Fomentar la docencia e investigación basadas en las normas vigentes para el ejercicio de las diferentes áreas de la salud, que permitan la identificación y solución de problemas para dar sustento al desarrollo de programas dirigidos mejorar la calidad de aprendizaje en el pre y postgrado, a través de la acreditación como Hospital Docente con vínculos interinstitucionales bien establecidos, que beneficien a los procesos de atención del hospital.									
PROGEMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	Unidad De Medida	PERIODO	Meta física	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Costo	Responsable
Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la región y otras instituciones para el cumplimiento de lo planificado en la UADI del Hospital Regional de Moquegua.	Elaboración y aprobación del plan anual de la UADI	RED	Anual	1	Por determinar				UADI
	Elaboración y aprobación del plan anual de trabajo de internado de medicina	RED	Anual	1					
	Elaboración y aprobación del plan anual de trabajo de ciencias de la salud	RED	Anual	1					
	Elaboración y aprobación de los planes del área de investigación	RED	Anual	1					
	Elaboración y aprobación del plan de capacitación	RED	Anual	1					
	Elaboración del plan de inducción de pregrado	RED	Anual	1					
	Elaboración de programa de actividades académicas de pregrado y postgrado.	RED	Anual	1					
	Plan de supervisión y monitoreo de pregrado e internado.	RED	Anual	1					
	Reconstitución del comité de ética en investigación para el periodo 2024-2025.	RED	Bianual	1					
	Elaboración y aprobación del reglamento, plan de actividades y manual de procedimientos del comité de ética en investigación.	RED	Anual	1					
	Constitución del comité de investigación para el periodo 2024-2025.	RED	Bianual	1					
	Elaboración y aprobación del reglamento, documento de los lineamientos de investigación para el hospital y la directiva de elaboración de proyectos y protocolos de investigación.	RED	Anual	1					
	Reconstitución del comité de sub sede docente para el 2024-2025.	RED	Bianual	1					
Elaboración y aprobación del reglamento y plan anual del comité de sub sede docente.	RED	Anual	1						




Monitorizar el cumplimiento y la implementación de los documentos de gestión como UADI, de acuerdo a los criterios de aprobación para la acreditación como sede docente.	Informe trimestral de la monitorización de los planes de docencia e investigación.	Informe	Trimestral	3	Por determinar	UADI
	Informe trimestral de la implementación de las actividades de los comités de ética, investigación y sub sede docente.	Actas	Semanal	21		
	Informe semestral de la implementación del plan de capacitación.	Informe	Semestral	2		
	Elaboración del informe de implementación del plan anual de la UADI.	Acta	mensual	9		
Promover el desarrollo y la difusión científica para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas unidades orgánicas especializadas apoyando su publicación en revistas indexadas.	Aprobación de los proyectos de investigación colaborativos mediante carta y publicación en la web del hospital.	Informe	mensual	9	Por determinar	UADI
	Asesoramiento de los proyectos de investigación instituciones con resolución y publicación en la web del hospital.	Actas	mensual	9		
	Seguimiento de la aprobación y publicación de la ejecución un proyecto de investigación indexado a una revista.	resolución	anual	1		
	Promover la realización del concurso de proyecto de investigación 2025.	Informe	anual	1		
	Seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos de investigación colaborativos e institucionales.	Informe	mensual	9		
Capacitar a los recursos humanos para fortalecer las competencias en temas para el desarrollo y la acreditación como hospital docente de acuerdo a lo especificado en los convenios interinstitucionales con universidades de cooperación docente asistencial dentro del marco normativo, en la formación profesional de estudiantes de pregrado y postgrado.	Elaboración y aprobación del plan interinstitucional con la universidad Privada de Tacna, que incluye el diplomado de docencia.	RED	Anual	1	Por determinar	UADI
	Seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades establecidas en el plan interinstitucional con la universidad Privada de Tacna.	Informe	trimestral	3		
Monitorizar el cumplimiento de ejecución de las actividades de los tutores de pregrado, con criterios de calidad en los campos clínicos	Monitorizar la ejecución de las actividades de docencia de estudiantes de pregrado.	Informe	Mensual	9	Por determinar	UADI
	Monitorizar la ejecución de las actividades de docencia de internos de pregrado.	Informe	Mensual	9		
Promover convenios interinstitucionales de docencia – asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del pregrado de las universidades garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.	Promover la evaluación de los convenios con universidades para fines de pregrado y postgrado	Convenios aprobados	Anual	1	Por determinar	UADI




• Programa de metas físicas y presupuestales

Estructura programación operativa					Estructura de programación presupuestal				
Objetivo general del plan: Fomentar la docencia e investigación basadas en las normas vigentes para el ejercicio de las diferentes áreas de la salud, que permitan la identificación y solución de problemas para dar sustento al desarrollo de programas dirigidos mejorar la calidad de aprendizaje en el pre y postgrado, a través de la acreditación como Hospital Docente con vínculos interinstitucionales bien establecidos, que beneficien a los procesos de atención del hospital.									
PROGEMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	Unidad De Medida	PERIODO	Meta física	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Costo	Responsable
Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la región y otras instituciones para el cumplimiento de lo planificado en la UADI del Hospital Regional de Moquegua.	Elaboración y aprobación del plan anual de la UADI	RED	Anual	1	Por determinar				UADI
	Elaboración y aprobación del plan anual de trabajo de internado de medicina	RED	Anual	1					
	Elaboración y aprobación del plan anual de trabajo de ciencias de la salud	RED	Anual	1					
	Elaboración y aprobación de los planes del área de investigación	RED	Anual	1					
	Elaboración y aprobación del plan de capacitación	RED	Anual	1					
	Elaboración del plan de inducción de pregrado	RED	Anual	1					
	Elaboración de programa de actividades académicas de pregrado y postgrado.	RED	Anual	1					
	Plan de supervisión y monitoreo de pregrado e internado.	RED	Anual	1					
	Reconstitución del comité de ética en investigación para el periodo 2024-2025.	RED	Bianual	1					
	Elaboración y aprobación del reglamento, plan de actividades y manual de procedimientos del comité de ética en investigación.	RED	Anual	1					
	Constitución del comité de investigación para el periodo 2024-2025.	RED	Bianual	1					
	Elaboración y aprobación del reglamento, documento de los lineamientos de investigación para el hospital y la directiva de elaboración de proyectos y protocolos de investigación.	RED	Anual	1					
	Reconstitución del comité de sub sede docente para el 2024-2025.	RED	Bianual	1					
Elaboración y aprobación del reglamento y plan anual del comité de sub sede docente.	RED	Anual	1						




6.5 PRESUPUESTO

Por determinar

6.6 FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento es de Recursos Ordinarios, Meta 0117: Investigación y Desarrollo.

6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La unidad de apoyo a la docencia e investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, así mismo se hará un informe semestral y anual de la evaluación del plan de trabajo de la Unidad de apoyo a la Docencia e Investigación.

VII RESPONSABILIDADES

NIVEL NACIONAL:

El Ministerio de Salud a través de la Resolución ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la NT N°050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N° 12 de docencia e Investigación establece la necesidad de desarrollar la investigación, además de la Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, determinan la Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023. Así también el comité Nacional de Pregrado en Salud con la Resolución N° 004-2022-CONAPRES, con el acuerdo N° 046-2022-CONAPRES, aprueba la "directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicio de Salud como sedes docentes".

NIVEL REGIONAL:

El Hospital Regional de Moquegua anualmente implementa el plan de trabajo anual de la Unidad de Apoyo a la docencia e Investigación, en el que sus actividades involucran el cumplimiento de convenio interinstitucional para la formación profesional de los estudiantes e internos de pregrado además de la determinación de las prioridades de la salud con la finalidad de contribuir a solucionar los problemas de salud a través de los hallazgos científicos y las posibles mejoras que se establezcan en base a ello.

VIII BIBLIOGRAFÍA

1. Iñiguez J. Investigación y docencia Nexos y beneficios mutuos [Internet]. (2015). Revista de Universidad de Cuenca; 58: 19-35 [03 junio 2024]. Disponible en: file:///C:/Users/USBIBLIOTECA/Downloads/casadovay-19-35.pdf
2. Montenegro J. Expectativas económico profesionales en estudiantes de medicina humana del primer y quinto año, Perú 2011. (tesis para optar el grado de medico cirujano de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos) [Internet]. (2014). Repositorio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. [03 Junio 2024]. Disponible en: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3519/Montenegro_jj.pdf?sequence=3&isAllowed=y
3. Mendoza P. aspectos económicos de la formación de los profesionales de la Salud. [Internet]. (1999). Anales de la Facultad de Medicina; 59(03). [03 junio 2024]. Disponible en: https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/anales/v59_n3/aecon%C3%B3micos.htm



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Gestionar las actividades de docencia e investigación en las que estén involucradas la región y otras instituciones para el cumplimiento de lo planificado en la UADI del Hospital Regional de Moquegua.	Elaboración de programa de actividades académicas de pregrado y postgrado.	Resolución	Anual	1	9002	Sin producto	Investigacion y Desarrollo	23.15.12	S/.50.00	UADI
TOTAL PRESUPUESTO S/									S/.1,000.00	



Rosa Maria Ramos Saira
 Rosa Maria Ramos Saira
 ENDOCRINOLOGIA
 CMP 34963 RNE 24264

Handwritten signature

INFORME N° 88-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN

A : CPC. JUANA IRENE MAMANI CUELLAR
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

De : CPC. GALIA DALILA TOLEDO RAMOS
Responsable del Área de Planeamiento

Asunto : Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua

Referencia : a) INFORME N°140-2024-DIRESA-HRM/08

Fecha : Moquegua, 23 de abril 2024.

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	PLAN DE TRABAJO
RECIBIDO: 23 / 04 / 24	HORA: 14:37 FIRMA: [Firma]

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, y en atención a la propuesta de Plan se informa:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Con los documentos de la referencia, el jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite propuesta de **Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua.**

II. ANÁLISIS:

El Área de Planeamiento conforme a sus competencias, ha revisado el Plan antes mencionado en tres aspectos:

2.1 La estructura del Plan:

El presente Plan, si cumple con los contenidos mínimos que establece Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE.

2.2 El presupuesto que demanda la ejecución del Plan:

En el numeral X. PRESUPUESTO, no contempla la programación de gastos de acuerdo a la Directiva, solo especifica por determinar, sin embargo, en el numeral XI. FINANCIAMIENTO, precisa que el Plan será financiado por fuente recursos ordinarios y a fin de asignar el presupuesto que demandará la ejecución del Plan, es necesario su programación financiera, como se muestra:



Anexo 2.										
Formato 1: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES										
Estructura Programática Operativa					Estructura Programática del Presupuesto					
Objetivo General del Plan:										
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S/)					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Física Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable
Objetivo específico 1	Actividad 1.1:									
	Actividad 1.2:									
Objetivo específico 2	Actividad 2.1:									
	Actividad 2.2:									
Objetivo específico 3	Actividad 3.1:									
	Actividad 3.2:									
TOTAL PRESUPUESTO S/										

C.C.
GDTR/AP/OPE
ARCH.

Así mismo la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, no contempla una meta específica, por lo que sus gastos son cargados en la categoría APNOP.

2.3 Su articulación al PEI vigente:

El Plan, se encuentra articulado al OEI.04 Fortalecer la gestión institucional, AEI.04.02 Sistema de gestión institucional con enfoque de procesos implementado en el Gobierno Regional de Moquegua.

III. CONCLUSIONES:

3.1 Se observa el **Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua.**

IV. RECOMENDACIONES:

4.1 Se derive a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, para el levantamiento de observaciones.

ADJUNTO: Plan en original.

Sin otro en particular, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
C. García Toledo Ramos
RESPONSABLE
Área de Planeamiento
Oficina de Planeamiento Estratégico

PROVEIDO	
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
23/04/24	U. APOYO A LA DOCENCIA e INVESTIGACION
FECHA	DESTINO
Disposición : RDRD LEVANTAR	
Prioridad : OBSERVACIONES	
Plazo máx. atención:	



C.C.
GDTR/AP/OPE
ARCH.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
 RECIBIDO: 02 / 04 / 24
 HORA: 09:16
 FIRMA: A

INFORME N°140 - 2024 - DIRESA-HRM/08

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 27 MAR. 2024
 04686
 N° REG. POLIOS: 19
 HORA: 10:34
 FIRMA:

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua

DE : M.E. ROSA MARIA RAMOS SAIRA
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

FECHA : Moquegua, 27 de Marzo 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho el Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua para su revisión.

Adjunto:

- ✓ 02 juegos (19 folios c/u)

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás trámites correspondientes correspondiente.

Atentamente,



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

RMRS

M.E. ROSA MARIA RAMOS SAIRA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MOQUEGUA, 02 DE 04 DEL 2024
 PASE A: *Plan para*
 PARA: *su revisión*
epm

PROVEIDO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
 02/04/24 PLANES
 FECHA DESTINO
 Disposición: *Para su revisión*
 Prioridad: *e importante*
 Plazo máx. atención:

